

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
SERVICIO DE URBANISMO  
ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R. D. 1.372/1986, de 13 de junio) se publica, para general conocimiento, que por Resolución número 16085/2021, de 13 de mayo, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, se dispuso la cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda de la Parcela P6B, que a continuación se describe, situada en el ámbito de ordenación diferenciada UZO-04, Plan Parcial "Tamaraceite Sur", con la finalidad de construir viviendas de promoción pública en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, acordando someter el expediente a información pública a efecto de alegaciones y en cumplimiento del protocolo:

Situación: Parcela P6B, calificada como Residencial, situada en el Espacio libre público EL-7 del Proyecto de Urbanización del ámbito UZO-04, Plan Parcial "Tamaraceite Sur", del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Naturaleza: Bien de naturaleza patrimonial.

Medida superficial: Dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados (2.499,25 m<sup>2</sup>)

Referencia catastral: Forma parte de la consta identificada como 3180002DS5038S0001IT. Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca nº 5.435, obrante al Tomo 3.148, Libro 64, Folio 207, Inscripción 2ª.

Objeto de la finca: Residencial. Se cede con la finalidad de construir viviendas protegidas de promoción pública.

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

**Lugar de exposición:** El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web corporativa en el Portal Oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) en el *Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública)*, a través del enlace existente. Asimismo, se podrá consultar en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 65 06/68 67, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta Ciudad (antiguo Edif. Emalsa).

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones:** VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones en cualquiera de los registros municipales así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no presentarse alegaciones al respecto, la Resolución de cesión devendrá definitiva.

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:R5ZvBcov3r1cV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad) | FECHA                    | 17/05/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | R5ZvBcov3r1cV2ja4u+61A== | PÁGINA 1/1 |



R5ZvBcov3r1cV2ja4u+61A==